




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	3 actas consistente en 13 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de los alumnos, matrículas, trayectoria educativa y calificaciones. Números de acta: ACTA 024-2023, páginas 1 a 3 ACTA 030-2023, página 1 ACTA 033-2023, páginas 1 a 3
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	sesión extraordinaria No 41/2023, fecha 26 de octubre de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

NUTX/030/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las nueve horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra; Victoria Eugenia Bolado García, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo, representantes Maestros y la C. Kathy Paulina Benítez Lima, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente: la equivalencia de experiencias educativas de la C. N1-ELIMINADO 1 matrícula: N2-ELIMINADO 120 presidente del programa educativo de Química Clínica (Facultad de Bioanálisis) de la región Xalapa, a esta Facultad de Nutrición región Xalapa. Signado por la secretaria de la Facultad para emitir el pre-dictamen del Consejo Técnico como consta en las actas de las academias de: Nutrición esencial, ciencias de los alimentos, salud pública y la academia integradora y transversal, en el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 16 del Estatuto de Alumnos 2008 y en el artículo 78 de la Ley Orgánica, se describe lo siguiente: -----

Table with 6 columns: EXPERIENCIAS EDUCATIVAS, CRÉDITOS, CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA EDUCATIVA, CRÉDITOS, PREDICTAMEN. It details the revalidation of educational experiences from the 2002 Clinical Chemistry Program to the 2017 Nutrition Program, listing various course numbers and their equivalent credit evaluations.

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las once horas del mismo día, asentado el punto tratado y el acuerdo en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Table with 3 columns and 4 rows showing the signatures and names of the members of the Technical Council: President (Dra. María Graciela Sánchez Montiel), Secretary (Dra. Gabriela Páez Huerta), Master Representative (Dra. Victoria Eugenia Bolado García), Master Representative (Dra. Marcela Rosas Nexticapa), Master Representative (Dra. Krystal Dennicé González Fajardo), and Student Representative (C. Kathy Paulina Benítez Lima).

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 6 párrafos de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 6 párrafos de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."